



CG-06/2013

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE TLAXCALA, MEDIANTE EL CUAL SE DETERMINA EL NÚMERO DE REGIDORES QUE DEBERÁN ELEGIRSE PARA INTEGRAR CADA UNO DE LOS AYUNTAMIENTOS DE LOS MUNICIPIOS QUE CONFORMAN EL ESTADO DE TLAXCALA.

A C U E R D O

PRIMERO.- Se determina que los Ayuntamientos en que se elegirán e integrarán por **siete** regidores cada uno, atendiendo al número de sus habitantes son los siguientes:

MUNICIPIO

Tlaxcala
Huamantla
Apizaco
San Pablo del Monte
Chiautempan
Calpulalpan
Tlaxco
Zacatelco
Ixtacuixtla de Mariano Matamoros
Contla de Juan Cuamatzi
Yauhquemehcan

SEGUNDO.- Se determina que los Ayuntamientos en que se elegirán e integrarán por **seis** regidores cada uno, atendiendo al número de sus habitantes son los siguientes:

MUNICIPIO

Tetla de la Solidaridad
Papalotla de Xicohténcatl
Panotla
Nativitas
Xaloztoc
Teolocholco
Totolac
Tepetitla de Lardizábal
Santa Cruz Tlaxcala
La Magdalena Tlaltelulco

Nanacamilpa de Mariano Arista
Atltzayanca
El Carmen Tequexquitla
Tzompantepec
Hueyotlipan
Terrenate
Cuapiaxtla
Apetatitlán de Antonio Carvajal
Tetlatlahuca
Xicohtzinco
Tenancingo
Tepeyanco

TERCERO.- Se determina que los Ayuntamientos en que se elegirán e integrarán por **cinco** regidores cada uno, atendiendo al número de sus habitantes son los siguientes:

MUNICIPIO

San Francisco Tetlanohcan
Amamaxac de Guerrero
Xaltocan
Mazatecochco de José María Morelos
Sanctórum de Lázaro Cárdenas
Españita
Zitlaltépec de Trinidad Sánchez Santos
Santa Catarina Ayometla
Santa Ana Nopalucan
San Juan Huactzinco
Ixtenco
Santa Cruz Quilehltla
Atlangatepec
Acuamanala de Miguel Hidalgo
Benito Juárez
San José Teacalco
Tocatlán
Coaxomulco
San Damián Texóloc
San Lorenzo Axocomanitla
Santa Isabel Xiloxotla
Santa Apolonia Teacalco
Muñoz de Domingo Arenas
Emiliano Zapata

San Jerónimo Zacualpan
San Lucas Tecopilco
Lázaro Cárdenas

CUARTO.- Publíquense los puntos del presente acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en un diario de mayor circulación en el Estado y la totalidad del mismo, en la página Web del Instituto.

Lic. Eunice Orta Guillén
Consejera Presidente del Consejo General
del Instituto Electoral de Tlaxcala
Rúbrica y sello

Ing. Reyes Francisco Pérez Prisco
Secretario General del
Instituto Electoral de Tlaxcala
Rúbrica y sello



CG-08/2013

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE TLAXCALA, POR EL QUE SE APRUEBA LA INTEGRACIÓN DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA, PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS FINES Y ATRIBUCIONES DEL INSTITUTO.

PRIMERO. Se aprueba la integración de la Junta General Ejecutiva del Instituto, en términos del considerando III del presente acuerdo.

Lic. Eunice Orta Guillén
Consejera Presidente del Consejo General
del Instituto Electoral de Tlaxcala
Rúbrica y sello

Ing. Reyes Francisco Pérez Prisco
Secretario General del
Instituto Electoral de Tlaxcala
Rúbrica y sello

Ex fábrica San Manuel, San Miguel Contla, Tlaxcala, 1° de Febrero de 2013.

* * * * *

PUBLICACIONES OFICIALES

* * * * *